



Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque Honduras C.A



Celular: 98083538-98323036
unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com

CONTRATO DE PRESTANCION DE MOVILIZACION MADERA PARA LA CONSTRUCCION DE CASA EN PALOS BLANCOS, MAZACAN

Nosotros, Cristhian Edgardo Tenorio en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 1402-1982-00064, con domicilio en la comunidad de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor Edwin Rolando Vásquez Martínez; mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 1402-1975-00113 en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente contrato de movilización de madera, que se registró por las cláusulas siguientes: PRIMERA.- EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara la:

Movilización de madera donde se aserró hasta el taller de carpintería, y a las comunidades de palos blancos Mazacán

Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios de EL CONTRATADO, que consisten en:

- ❖ Movilizar madera hasta taller de carpintería
- ❖ Movilización de madera para las comunidades de palos blancos, mazacan donde se construirán las casas.

El contrato es por la prestación de servicios de movilización de madera. Tiene las siguientes cláusulas a) PLAZO. El plazo del presente contrato es de una semana contados a partir de la fecha de su firma. b) MONTO. El monto del contrato es por la cantidad de (L.7,650.00) siete mil seiscientos cincuenta lempiras exactos.

Valor de cada viaje Lps. 850.00 total de viajes 9 Lps. 7,650.00

FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad.

a) En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado, el contratado pagara al contratante el 3% por día de retraso del monto cancelado.

SEGUNDA.- EL CONTRATADO manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a: Prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación b) Garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado el trabajo a satisfacción. En caso de existir desperfectos o mala calidad de los servicios, EL CONTRATADO se compromete a subsanar los defectos, asumiendo todos los costos y materiales que impliquen dicha corrección, c) EL CONTRATADO asume toda responsabilidad laboral con respecto a la



Municipalidad De Belén Gualcho Ocotepeque
Honduras C.A

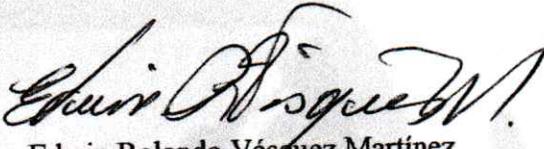
Celular: 98083538-98323036

unidadtecnicabelenocotepeque@gmail.com



prestación de servicios. TERCERA.- Ambas parte acuerdan que son causas para dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de las partes, por lo que la parte incumplidora compensara a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos. CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se tratará de solventarlas por la vía del dialogo. QUINTA.- Los contratantes manifiestan estar de acuerdo y ratifican con cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 07 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Cristhian Edgardo Tenorio
Alcalde Municipal
CONTRATANTE


Edwin Rolando Vásquez Martínez
CONTRATADO